



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 20** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Empleo por la que se aprueba la Carta Marco de Servicios de la Red de Oficinas de Empleo.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por Resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto a propuesta de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral, y previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Aprobar la Carta Marco de Servicios de la Red de Oficinas de Empleo, con una vigencia máxima de un año, que estará a disposición de los ciudadanos en la sede de las citadas unidades y en la página web de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano del portal www.madrid.org

Madrid, a 10 de abril de 2013.—La Directora General de Empleo de la Comunidad de Madrid, Lourdes Martínez Marcos.

(03/15.021/13)

